

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**116****BARCELONA NÚMERO 3**

## EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en materia laboral, en los autos número 869 de 2012, seguidos en este Juzgado de lo social número 3 de Barcelona, a instancias de don Carlos Jorquera Gutiérrez de Tena, contra “Enser, Sociedad Limitada”, se cita a la mencionada parte demandada, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, ronda Sant Pere, número 41, tercera planta, el día 17 de diciembre de 2013, a las doce y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en la única, pero sucesiva convocatoria, el primero ante el secretario judicial y el segundo ante el magistrado-juez, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía, y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Se le hace saber que puede tener conocimiento íntegro del contenido de esa resolución en la oficina judicial sita en la ronda de San Pedro, número 41, tercera planta, de Barcelona, donde quedan a su disposición las actuaciones.

Contra dicha resolución cabe, en su caso, recurso de reposición en los términos expuestos en la propia resolución, a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (Ley 36/2011, de 10 de octubre).

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la referida demandada y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de anuncios de este Juzgado, según proceda, a los efectos pertinentes, expido el presente en Barcelona, a 20 de junio de 2013.—El secretario judicial, Alberto Montón Márquez.

(03/23.442/13)

